



RESOLUCION DE ALCALDÍA N°085 2017-MDS-ALC

Sepahua, 10 de mayo del 2017

VISTO:

Visto, el Informe N° 0331-2017-GIDU-MDS, de fecha 05 de mayo 2017, el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita la Conformación del Comité de Recepción de la obra: "INFRAESTRUCTURA PARA LOS CENTROS DE PROMOCION Y VIGILANCIA COMUNAL DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y EL NIÑO EN LA LOCALIDAD DE VILLA SEPAHUA, CC.NN BUFEO POZO Y CC.NN PUIJA" ITEM 03 CC.NN PUIJA;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 13 de diciembre, se suscribió el Contrato N° 023-2016-MDS-GM, celebrado entre la Municipalidad Distrital de Sepahua y la Empresa DELMY SAC, para la ejecución de la **Obra "INFRAESTRUCTURA PARA LOS CENTROS DE PROMOCION Y VIGILANCIA COMUNAL DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y EL NIÑO EN LA CC.NN PUIJA"** correspondiente al ITEM 03 por un monto de S/293,327.93 en un plazo de 75 días calendarios, derivado de la Adjudicación Simplificada N° 008-2016-MDS/CS

Que, a través del INFORME N° 0028-2017-SO-PCE-MDS, el Supervisor de la Obra, solicita conformar el Comité de Recepción de la Obra al haberse concluido la ejecución de la obra "INFRAESTRUCTURA PARA LOS CENTROS DE PROMOCION Y VIGILANCIA COMUNAL DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y EL NIÑO EN LA LOCALIDAD DE VILLA SEPAHUA, CC.NN BUFEO POZO Y CC.NN PUIJA" ITEM 03 CC.NN PUIJA, plazo de ejecución 75 días calendarios, fecha de entrega de terreno, 16 de enero de 2017, designación de supervisor 09 de diciembre de 2016, fecha de inicio de Obra 17 de enero del 2017, fecha termino de obra programada, 01 de abril de 2017, ampliación de plazo N. 01 del 01 al 08 de abril de 2017 ; fecha termino de obra real 18 de abril de 2017, conforme al artículo N. 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado;

Que, a través del Cuaderno de Obra, en el asiento N° 77 del Supervisor de Obra de fecha 25 de abril del 2017, el supervisor de Obra realiza la siguiente anotación : (1) En la fecha se procedió a la verificación de las partidas ejecutadas de acuerdo al cuadro de planillas de metrados por lo cual se da concluida... (2) ... solicitando a la entidad para formar la comisión de recepción de obra de acuerdo al artículo 178 de recepción de obra, según la nueva ley y Reglamento de Contrataciones del Estado;

Con, el INFORME N° 0331-2017-GIDU-MDS de fecha 05 de mayo de 2017, la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano, solicita conforme al artículo N° 178 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. Ley 30225 Ley de Contrataciones del Estado, se conforme el comité de recepción de Obra, mediante Resolución de Alcaldía, con la siguiente conformación:

- Presidente Arq. EDWIN RODRIGO CHAUCA ACOSTA.
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano
- Miembro Lic. ANGELA EDITH ZAMBRANO SANCHEZ.
Gerente de Desarrollo Económico y Social
- Miembro Lic. EFRAIN MARINO AYALA REMON
Coordinador del Proyecto Mejoramiento del Servicio Materno Infantil en la Microred Rosario – Sepahua – Atalaya para la Prevención de la Desnutrición Crónica en niños y niñas menores de cinco años en la cuenca del río Urubamba – Distrito de Sepahua, Provincia Atalaya, Región Ucayali.

Que mediante OPINION LEGAL N° 023-2017-MDS-ALC-GM-AL de fecha 08 de mayo del 2017, la Asesor Legal después de revisado y evaluado recomienda la designación del comité de recepción de obra



"INFRAESTRUCTURA PARA LOS CENTROS DE PROMOCION Y VIGILANCIA COMUNAL DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y EL NIÑO EN LA LOCALIDAD DE VILLA SEPAHUA, CC.NN BUFEO POZO Y CC.NN PUIJA" ITEM 03 CC.NN PUIJA, conforme a la establecido en el artículo N° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado

Que, estando los considerados expuestos en los puntos precedentes, lo que norma la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.-DESIGNAR, al Comité de Recepción de la Obra "INFRAESTRUCTURA PARA LOS CENTROS DE PROMOCION Y VIGILANCIA COMUNAL DEL CUIDADO INTEGRAL DE LA MADRE Y EL NIÑO EN LA LOCALIDAD DE VILLA SEPAHUA, CC.NN BUFEO POZO Y CC.NN PUIJA" ITEM 03 CC.NN PUIJA, conformada:

- Presidente Arq. EDWIN RODRIGO CHAUCA ACOSTA.
Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano.
- Miembro Lic. ANGELA EDITH ZAMBRANO SANCHEZ.
Gerente de Desarrollo Económico y Social
- Miembro Lic. EFRAIN MARINO AYALA REMON
Coordinador del Proyecto Mejoramiento del Servicio Materno Infantil en la Microred Rosario – Sepahua – Atalaya para la Prevención de la Desnutrición Crónica en niños y niñas menores de cinco años en la cuenca del rio Urubamba – Distrito de Sepahua, Provincia Atalaya, Región Ucayali.


ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General, publicar en el portal web de la entidad, así como al registro, distribución y archivo del presente documento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.




 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA
 ALCALDIA
 Dr. LUIS A. ADAMTO CHUMILLANQUI
 ALCALDE DISTRITAL

Recibido
10/05/17


Recibido
Act
10-05-17

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SEPAHUA
G.I.D.U
RECIBIDO
 HORA: _____
 FECHA: 10-05-2017

 FIRMA

